

Ha sido de mi y año de 1831  
Bern. de



to á los de la guerra de la independencía podrá llegar un dia en que se les mande exivir, mas en la actualidad no son necesarios.

Es cuanto puedo decir á V. S. en contextacion á su citado oficio.

Y lo inserto á VV. para su inteligencia, y gobierno, y como aclaracion al contenido de mis dos circulares de 28 de Setiembre y 12 de Noviembre sobre el asunto.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 19 de Diciembre de 1831.

P. A. D. S. I.

Andres Ciudad

Sanchez

SS. Justicia y Ayuntamiento Real de *Jumilla*

